

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 110014003020-2019-01088-00 Aprehensión y entrega garantía mobiliaria de FINANZAUTO S.A. contra LUIS ALBERTO VIASUS CUESTA

Comoquiera que la anterior petición es procedente, por la secretaría del despacho, ofíciase a la entidad POLICIA NACIONAL SIJIN SECCIÓN AUTOMOTORES, en los términos solicitados por el apoderado judicial de la parte actora al folio 57 del expediente.

Remítase el oficio por el Juzgado con copia al correo electrónico del apoderado de la demandante, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO No.075 Hoy veinte (20) de junio de 2023 a la
hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f80d1ae6479e1b781b7f8fa0b7caee2d3d016c7b31f309dc777577c9c982eb0f**

Documento generado en 20/06/2023 06:14:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>